

Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Adicionalmente, el citado Real Decreto establece que: "La formación básica de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberá garantizar la formación transversal y generalista propia de este ciclo de la formación universitaria. Los planes de estudios incluirán un mínimo del 25 por ciento de los créditos totales de la titulación como formación básica, es decir, 60 ECTS en titulaciones de 240 ECTS, 75 ECTS en titulaciones de 300 ECTS y 90 ECTS en titulaciones de 360 ECTS. De ellos, al menos la mitad estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, y el resto estarán relacionados con otros ámbitos del conocimiento diferentes al que se ha adscrito el título."

Por ello, el presente acuerdo tiene como objetivo definir el conjunto de materias de formación básica para cada uno de los ámbitos de conocimiento en los que adscriban las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, adaptadas al Real Decreto 822/2021, ofertadas en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 1. Ámbitos de conocimiento y materias de formación básica

Este artículo define, para cada uno de los ámbitos de conocimiento del Real Decreto 822/2021, las materias de formación básica que podrán considerarse como propias del ámbito para el diseño de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado ofertadas por la Universidad de Zaragoza.

Para cada ámbito se muestra adicionalmente, y en aras a la trazabilidad, la rama o ramas de conocimiento del Real Decreto 1393/2007 vinculadas directamente con cada uno de ellos. En aquellos casos en los que un ámbito de conocimiento no esté presente en la Universidad de Zaragoza, en la fecha de aprobación de este acuerdo, se indicará con el texto "(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)":

1. Actividad física y ciencias del deporte.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)

Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología

2. Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.

(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)

Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química

3. Biología y genética.

(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)



4. Bioquímica y biotecnología.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias)

Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química

5. Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias)

Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química

6. Ciencias biomédicas.

(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)

7. Ciencias del comportamiento y psicología.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología

8. Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)

Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología

9. Ciencias de la educación.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)

Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología

10. Ciencias medioambientales y ecología.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias)

Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química

11. Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)

Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología

12. Ciencias de la Tierra.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias)

Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química



13. Derecho y especialidades jurídicas.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)

Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología

14. Enfermería.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología

15. Estudios de género y estudios feministas.

(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)

16. Farmacia.

(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)

17. Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

(Rama RD 1393/2007: Artes y Humanidades)

Antropología / Arte / Ética / Expresión Artística / Filosofía / Geografía / Historia / Idioma Moderno / Lengua / Lengua Clásica / Lingüística / Literatura / Sociología

18. Física y astronomía.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias)

Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química

19. Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

(Ramas RD 1393/2007: Ciencias y Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología / Geología / Matemáticas / Química

20. Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.

(Rama RD 1393/2007: Artes y Humanidades)

Antropología / Arte / Ética / Expresión Artística / Filosofía / Geografía / Historia / Idioma Moderno / Lengua / Lengua Clásica / Lingüística / Literatura / Sociología

21. Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.

(Rama RD 1393/2007: Artes y Humanidades)

Antropología / Arte / Ética / Expresión Artística / Filosofía / Geografía / Historia / Idioma Moderno / Lengua / Lengua Clásica / Lingüística / Literatura / Sociología



22. Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.

(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)

23. Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.

(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)

Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química

24. Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.

(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)

Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química

25. Ingeniería informática y de sistemas.

(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)

Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química

26. Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.

(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)

Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química

27. Matemáticas y estadística.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias)

Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química

28. Medicina y odontología.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología

29. Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)

Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología

30. Química.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias)

Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química



31. Veterinaria.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología

32. Interdisciplinar.

Matemáticas / Física / Estadística / Informática / Derecho / Historia / Economía / Psicología

Artículo 2. Modificación de la vinculación

La vinculación entre ámbitos de conocimiento y materias de formación básica reflejada en el presente acuerdo podrá ser modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se proponga un nuevo título de Grado a ofertar en la Universidad de Zaragoza
- b) Cuando se adapte al Real Decreto 822/2021 un título de Grado ya ofertado en la Universidad de Zaragoza
- c) Cuando sea necesaria la modificación sustancial de un título de Grado ya ofertado en la Universidad de Zaragoza

Artículo 3. Efecto de la vinculación sobre el reconocimiento y transferencia de créditos

El reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza establecerá la normativa aplicable para las enseñanzas de Grado y de Máster Universitario, atendiendo a los criterios fijados en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor en el día de su publicación en el BOUZ.

